


**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
REUNIÓN PAC**

**PROYECTO BOL/51412: Fortalecimiento de las capacidades de gestión para un  
estado plurinacional e intercultural**

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha, hora y lugar:</b>  | 22/12/2008<br>Sala de Reuniones del 3er. Piso (PNUD)   |
| <b>Participantes:</b><br><br><b>ESPECIALISTA EN GOBERNABILIDAD<br/>DEMOCRÁTICA<br/>PNUD - Bolivia</b> | Jose Luis Ramirez, Servicio Nal. Admin. Personal (SNAP)<br>Roland Pardo (UDAPE)<br>Eliana Quiroz (Ministerio de Trabajo)<br>Ernesto Perez (Proyecto ODMs-PNUD)<br>Verónica Paz (Proyecto IDH-PNUD)<br>Carlos Camargo (Proyecto Fort. Sist. Repr. política-PNUD)<br>Santiago Daroca (Proyecto PAPEP-PNUD)<br>Christian Jette (Programa PNUD)<br>Vivian Arteaga (Programa PNUD)<br>Patricia Vasquez (Programa PNUD)<br>Tatiana Jordan (Programa PNUD)<br>Ana María Belmont (Programa PNUD) |

**PRESENTACION**

Christian Jette, Oficial de Programas del Equipo de Gobernabilidad Democrática/PNUD, expuso los antecedentes del proyecto indicando que inicialmente se había presentado al Fondo Fiduciario España/PNUD “Hacia un desarrollo integrado e inclusivo en AL y el Caribe una propuesta que contenía tres componentes: 1) fortalecimiento de los sistemas nacionales de información, definición de indicadores de desarrollo diferenciados para indígenas y no-indígenas así como construcción de nuevos indicadores; 2) formación y capacitación de funcionarios públicos en el marco del nuevo estado plurinacional; 3) formación de líderes indígenas para la gestión pública. Al respecto se recibieron tres recomendaciones de parte del Fondo Fiduciario: i) acortar los alcances del proyecto; ii) priorizar el tema de indicadores, iii) fortalecer la institucionalidad y precisar mejor las alianzas.

Siguiendo las recomendaciones del Fondo Fiduciario se dejó de lado la formación de funcionarios públicos, habiendo quedado los componentes de:

- a) fortalecimiento de los sistemas de información para proveer a los gestores de política pública información estandarizada, continua, desagregada y confiable sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas, y
- b) formación de líderes indígenas/originarios para que logren competencias suficientes para participar en la gestión pública a niveles de carácter ejecutivo.

**COMENTARIOS**

La pertinencia y relevancia del proyecto fue destacada por todos los participantes en la reunión, por lo que se recomendó su aprobación tomando en cuenta los siguientes comentarios y recomendaciones:

1. Dado que el proyecto de constitución política del Estado será sometido a votación recién el próximo 25 de enero, un miembro del comité recomendó bajar el peso del contenido de la misma en el PRODOC y más bien enfatizar los contenidos de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU que fue también ratificada como Ley de la República. Al respecto representantes de instituciones gubernamentales remarcaron que la aprobación del proyecto de nueva constitución en el referéndum, resultado de un acuerdo político en el Congreso Nacional, se da prácticamente por descontada (así lo indican todos los sondeos). Es probable además que el proyecto se firmé después de la realización de dicho referéndum.
2. No equiparar el término de cultura con el de etnia a lo largo del análisis de situación.
3. Precisar cuáles son los sistemas de información cuyos criterios y metodologías se propone unificar.
4. Se presentaron interrogantes sobre si el SNAP tiene mandato para auspiciar programas de formación que no son dirigidos específicamente a funcionarios públicos. Al respecto el representante del SNAP aclaró que, si bien la ley de constitución del SNAP indica que sus programas de capacitación en principio son dirigidos a empleados del sector público, en los hechos el gobierno actual tiene un fuerte compromiso con la participación de representantes de los movimientos indígenas y campesinos en el control social de la gestión pública. De esta manera el SNAP ya está implementando programas de capacitación dirigidos a líderes sociales a nivel local y municipal. El representante del SNAP enfatizó también la contradicción que representaría trabajar solamente con los funcionarios públicos actuales, en su gran mayoría mestizos-blancos, cuando lo que se pretende es facilitar el acceso a cargos de responsabilidad de personas de origen indígena. Al respecto cabe remarcar que la Nueva Constitución prevé un sistema de "cuotas" para asegurar que personas de origen indígena ejercen cargos de responsabilidad en varias instituciones del sector público (tribunales, Corte Nacional Electoral, Congreso y otros).
5. Reforzar el capítulo de arreglos de gestión de tal forma que se precise las responsabilidades de las partes en la ejecución del proyecto y para la presentación de informes técnicos y financieros. En particular se recomienda incorporar al Ministerio de Justicia, por su rol central en la promoción de los derechos indígenas, y al Ministerio de Hacienda, por ser tutor del SNAP, en el Comité de Seguimiento y Supervisión.
6. Modificar el contexto jurídico del PRODOC para que figure el formato estándar e incluir la nueva cláusula financiera que indica: "En caso de que el Administrador convenga en aceptar el pago de una contribución en una moneda distinta del dólar de los EE.UU., la contribución se asentará en libros teniendo en cuenta toda pérdida o ganancia debida a diferencias cambiarias, a menos que, en el caso de una pérdida, la parte contribuyente esté dispuesta a reembolsar".
7. Finalmente se resaltó la contribución que este proyecto podría aportar a otros proyectos apoyados por el PNUD en el ámbito de la planificación territorial inspirada en la filosofía del Vivir Bien (prefectura de Oruro), investigaciones sobre desigualdades y nueva pirámide social en Bolivia (Informe de Desarrollo Humano), y monitoreo de las metas del Milenio a nivel sub-nacional (proyecto ODM). De esta manera el proyecto y el PNUD deberán ser muy proactivos en establecer espacios de de coordinación y articulación.